

**ANEXO N° 4:  
DETALLE ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

ITEM	SUB ITEM	QUÉ COMPRENDE	RESTRICCIONES
<b>Costos de Inversión</b> Máx. 50% del monto adjudicado.	<b>Infraestructura y Bienes Perdurables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienes necesarios para las obras de construcción e infraestructura del proyecto, como por ejemplo, materiales de ferretería, barracas, entre otros.</li> <li>• Bienes perdurables, como por ejemplo paneles fotovoltaicos, termos solares, aerogenerador, contenedores, composteras, biodigestores, embarcaciones menores, entre otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se aceptará la rendición de gastos relacionados con la reparación o mantención de sedes, salones u otra infraestructura ya existentes que no tenga relación con el proyecto.</li> <li>• No se aceptará la compra de ningún tipo de animales.</li> </ul>
	<b>Computación y Audiovisual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos electrónicos necesarios para el desarrollo técnico del proyecto, por ejemplo, computadores, notebook, impresoras, proyectores, telones, cámaras fotográficas, cámaras de video, amplificadores, entre otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se aceptarán como gastos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compra de televisores, LCD, plasmas u otros similares.</li> <li>- Reparación o servicio técnico.</li> <li>- Compra de bienes usados</li> </ul> </li> <li>• Sólo se aceptará la compra de un bien por tipo de artículo.</li> <li>• <b>Máx. 10% del monto adjudicado</b></li> </ul>
	<b>Equipos y Herramientas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos como por ejemplo, bomba de agua, moto sierra, taladro, medidor de humedad, GPS, entre otros.</li> <li>• Herramientas como por ejemplo, martillos, serruchos, palas, alicates, destornilladores, rastrillos, entre otros.</li> <li>• Arriendo de maquinaria para la construcción como por ejemplo retroexcavadora, betonera, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se aceptará como gastos la compra de artefactos electrónicos de uso doméstico.</li> <li>• No se aceptará la compra de bienes usados.</li> </ul>
	<b>Insumos Menores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conjunto de artículos menores necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto, como por ejemplo, materiales menores de ferretería, ampolletas de uso eficiente de energía, fotos satelitales, planos, libros temáticos, materiales de laboratorio, servicios de análisis de laboratorio, semillas de hortalizas, árboles o arbustos nativos, abono, entre otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se aceptará en la rendición, la compra de artículos de aseo, a excepción que éstos se relacionen con actividades de limpieza, espacios públicos y o privados necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.</li> </ul>

ITEM	SUB ITEM	QUÉ COMPRENDE	RESTRICCIONES
<b>Costos Operacionales</b>	<b>Talleres y Eventos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades destinadas a fortalecer la educación ambiental y la participación ciudadana.</li> <li>• En este ítem se podrán rendir gastos asociados a la realización de charlas y talleres (arriendo de equipos y salones.), etc.</li> <li>• Entradas a parques nacionales y/o sitios de carácter educativo (zoológicos, museos, granjas educativas, reservas ecológicas, etc.).</li> </ul>	
	<b>Prestación de Servicios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación a honorarios de personas naturales o jurídicas necesarias para la operación del Proyecto. Se pueden incluir gastos por coordinación, apoyo técnico y mano de obra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En ningún caso los coordinadores de proyectos podrán prestar servicios como apoyo técnico.</li> <li>• <b>Máx. 30% del monto adjudicado</b></li> </ul>
	<b>Alimentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corresponde a la compra de alimentos destinados a actividades propias del proyecto, tales como lanzamiento, cierre, talleres, salidas a terreno, colaciones saludable, aguas, etc.</li> <li>• Se podrá incluir en la rendición la compra de aquellos utensilios necesarios para el consumo de los alimentos (platos, vasos, cubiertos, servilletas, etc., de preferencia reutilizables o biodegradables).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En ningún caso se aceptará la rendición por compra de bebidas alcohólicas.</li> <li>• <b>Máx. 7% del monto adjudicado</b></li> </ul>
	<b>Transporte y Alojamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo lo referido a traslado, tales como, taxis, pasajes urbanos e interurbanos, arriendo de buses y vehículos, peajes, fletes por traslado de materiales, envío de documentación, combustible, entre otros,</li> <li>• Alojamiento para las personas que asistan a actividades convocadas por las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente (SEREMIS) y que sea justificado debido a la condición de aislamiento y lejanía de la organización respecto de la capital regional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se financiará ningún tipo de gasto desde o hacia el extranjero (aéreo, terrestre o marítimo).</li> <li>• No se aceptarán gastos de transporte aéreo nacional, a excepción de situaciones autorizadas previamente por la correspondientes SEREMI.</li> <li>• No se aceptarán gastos como mantención y reparación de vehículos, permisos de circulación, seguros de cualquier naturaleza, y gastos por estacionamiento.</li> <li>• <b>El alojamiento no puede superar un 3% del monto adjudicado.</b></li> </ul>

ITEM	SUB ITEM	QUÉ COMPRENDE	RESTRICCIONES
	<b>Materiales de Oficina</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corresponde a gastos por concepto de materiales menores de oficina necesarios para la ejecución del proyecto, por ejemplo: papelería, lápices, carpetas, entre otros.</li> <li>• Se incluyen, fotocopias y gastos notariales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Máx. 4% del monto adjudicado</b></li> </ul>
	<b>Difusión y señalética</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones o actividades que promueven el proyecto, por ejemplo: diseño e impresión de material de difusión (folletería), difusión radial, prensa escrita, videos, entre otros.</li> <li>• En este ítem se deberán cargar los gastos asociados a la confección del letrero del proyecto, conforme lo señala el Instructivo de Funcionamiento de Organismos Ejecutores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los materiales de difusión que se elaboren deberán ajustarse a lo establecido en el Instructivo y serán visados por el encargado del FPA regional respectivo.</li> </ul>
	<b>Telecomunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos relacionados con la comunicación para la ejecución del proyecto, por ejemplo, prepago de telefonía móvil (recargas), servicio de internet, que efectivamente sean utilizados en su desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se acepta la rendición de gastos por telefonía fija, planes de telefonía móvil y compra de equipos celulares.</li> <li>• <b>Máx. 3% del monto adjudicado</b></li> </ul>